

**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA C-3-2024 DEL SEGUNDO
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

VALLENAR,

11 JUL 2024

DECRETO EXENTO N.º

02793

VISTOS:



1. Liquidación de fecha 25 de junio de 2024, correspondiente a la causa ROL: C-3-2024 dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. Memorándum N°388/2024 de fecha 09 de julio de 2024 emitido por la Director Jurídico don Pablo Garín Madariaga, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° DAF-C002048-2024 de fecha 09 de julio del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar rectificado por el Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.
5. Decreto N° 3157-2024 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C002048-2024, de fecha 09 de julio de 2024, solicitado a través de Memorándum N° 388/2024 de fecha 09 de julio de 2024, por el cual se dará cumplimiento a liquidación practicada en causa de cobranza, con fecha 25 de junio de 2024, rit C-3-2024, caratulada **VILLALOBOS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, conocida por el segundo Juzgado de letras de Vallenar, en virtud de las cuales se obliga al Municipio al pago de **\$2.679.104 (dos millones seiscientos setenta y nueve mil ciento cuatro pesos)** Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en liquidación practicada en causa de cobranza, con fecha 25 de junio de 2024, rit C-3-2024, caratulada **VILLALOBOS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, al demandante don **VICTOR ALFONSO VILLALOBOS CASTILLO**, cédula nacional de identidad número _____, la cantidad única y total **\$2.679.104 (dos millones seiscientos setenta y nueve mil ciento cuatro pesos)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

N° de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.12.004.000.000 "Interés, Multa y Recargo" Área de Gestión 1.22.22, del presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.
4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 11 de julio de año 2024.

5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Jurídica
 - Transparencia Municipal
 - Oficina de Partes.
- AFJ/MFC/PGM/nys